

Panamá, 20 de octubre de 2021

Honorable Magistrado  
**Luis Ramón Fábrega**  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
E. S. D.

Señor Presidente:

Quienes suscribimos la presente nota, comparecemos ante usted con la finalidad de expresar nuestra disconformidad contra lo que consideramos una mala práctica y hecho constitutivo de delito, que se ha venido registrando de forma reiterativa en relación a las decisiones de los casos que son sometidos ante nuestra máxima corporación de justicia en representación del señor **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, sus familiares y empresas.

Nos referimos específicamente a la irregularidad de filtrar a los medios de comunicación y/o periodistas los proyectos de decisiones que se adoptan en los expedientes que son sometidos a conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, lo cual desde nuestra perspectiva tiene como única finalidad tratar de manipular las decisiones judiciales por medio de la coacción o intimidación que buscan ejercer en los Magistrados y Magistradas de vuestra corporación de justicia, por medio de publicaciones ofensivas, calumniosas y sostenidas en hechos falsos, las cuales se encuentran acompañadas y no de forma casual de los rostros de los hombres y mujeres que por disposición constitucional y legal están llamados a dictar justicia alejados de todo tipo de presión.

Es evidente, que estos hechos que infringen tipos penales y otras disposiciones éticas que deben observar los servidores judiciales, buscan de forma clara influir en la decisión que deben adoptar en sede constitucional quienes integran nuestra máxima corporación de justicia, con la finalidad de torcer la voluntad libre y espontánea que deben imperar en este tipo de procesos, y encaminarla a una decisión que corresponda a intereses ajenos o extra procesales de índole político o enemistad manifiesta.

Como es de conocimiento público, desde el fin de semana periodistas, medios de comunicación y sus cuentas satélites con líneas adversas al señor **MARTINELLI BERROCAL**, han circulado a través de sus redes sociales y medios como tal, la información de que en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia circula un proyecto de fallo que admitiría una demanda de inconstitucionalidad presentada por el licenciado **CARLOS EUGENIO CARRILLO**; además se afirmaba que cinco (5) de nueve (9) Magistrados habían externado su consideración positiva al proyecto respectivo. Esta situación constituye además un hecho grave, si se toma en consideración que estos periodistas, medios de comunicación o cuentas satélites están haciendo referencia a información confidencial o privilegiada a la que solamente tienen acceso los servidores judiciales que de una u otra forma están vinculados

al manejo de estos proceso, a la cual quienes fungimos como apoderados judiciales no tenemos manera de acceder.

La primera persona que hizo referencia a esta información confidencial, fue el periodista **ALVARO ALVARADO** por medio de sus redes sociales el pasado sábado 16 de octubre del año en curso, bajo el título "**Fuentes de la Corte Suprema**" donde de forma textual indicaba:

"Cinco de los nueve planetas de la Corte parecen estar alineados a favor de una demanda de inconstitucionalidad presentada por el abogado Carlos Carrillo, en la que se reclama la no imputación de Martinelli. Si la alineación de los planetas se mantiene, el juicio Pinchazos se cae"<sup>1</sup>

A diferencia de lo que posteriormente este periodista trató de hacer para desviar la atención del grave hecho y su participación, este mensaje permite evidenciar que la información compartida a través de sus redes no es un tema que estaba circulando por la red de whatsapp, toda vez que el mismo previamente había indicado que la información le había sido suministrada por una fuente de la Corte Suprema, es decir, por una de las personas que en razón de las funciones públicas judiciales que desempeñan tenían acceso al proyecto que se encontraba circulando de forma simultanea en los despachos de los (as) 9 Magistrados (as) del Pleno de la Corte Suprema.

Señor Presidente, no es casual que en medio del fracaso y papel vergonzoso del Ministerio Público en la causa seguida a nuestro representado, donde hemos demostrado que durante la administración del ex presidente **JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ**, se armó de forma deliberada un expediente político para perseguirle penalmente, que un grupo de periodistas, medios y sus satélites utilicen sus redes sociales y plataformas televisivas para circular información con la cual buscan afectar los derechos de nuestro representado. En el caso específico del señor **ALVARADO**, se debe tener en cuenta que el mismo es testigo del Ministerio Público dentro del caso mencionado en sus redes sociales, y que en su contra se hicieron señalamientos en cuanto a su participación como periodista de Telemetro para difundir información que era controlada o manipulada.

Esta información privilegiada, fue utilizada por otros medios que adversan a nuestro defendido por intereses de sus directores, como el caso de los Diarios de Corporación la Prensa (La Prensa y Mi Diario). En el caso de La Prensa, se publicó noticia bajo el título "**Proyecto de fallo del magistrado Cecilio Cedalise anularía caso de los pinchazos**" donde no solamente se publicaron los rostros de todos (as) los (as) Magistrados (as) y se dedican a atacarlos de forma mediática, sino que además se hace un recuento de toda la estructura del fallo, información a la cual quienes intervenimos como partes en esa petición constitucional no tenemos acceso.

---

<sup>1</sup> <https://twitter.com/alvaroalvaradoc/status/1449370270632927234?s=24>



Por su parte Mi diario, publicó en la portada de su edición impresa titular **“Nuevo proyecto enriquecido del magistrado Cedalise parece redactado en la casa de Martinelli”**. Estas publicaciones calumniosas continuaron el día de ayer bajo el titular **“Lo que tienes que saber: Nuevo proyecto enriquecido para tumbar el caso de los ‘pinchazos’”** donde por segundo día consecutivo no solamente atacan a quienes integran el Pleno, sino que insisten en darle a entender a sus lectores que esta decisión pudo haber sido redactada por los abogados defensores del señor **MARTINELLI BERROCAL** y en su residencia, hecho que es falso, ya que desconocíamos su contenido hasta el momento en que se difundió la información la semana pasada.

Se debe tener en cuenta, que diversos instrumentos regionales e internacionales contienen estándares de protección sobre garantías judiciales, específicamente sobre independencia judicial y la cobertura de la prensa sobre procesos o litigios en marcha, siendo oportuno hacer referencia que al contenido del artículo 3 del Estatuto del Juez Iberoamericano que trata sobre la independencia judicial y los medios de comunicación:

**“La utilización de medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial.”**


En el caso de los hechos expuestos en esta nota, es evidente que la actuación desplegada por los comunicadores, medios de comunicación y cuentas satélites exceden o escapan del legítimo derecho a la libertad de expresión e información del cual se amparan para hacer este tipo de publicaciones, toda vez que una lectura sencilla de los mismos permiten concluir que más allá de informar sus publicaciones buscan influir en el contenido de un proyecto que se encontraba en discusión y que en este caso favorecía a nuestro representado según fue informado por ellos.

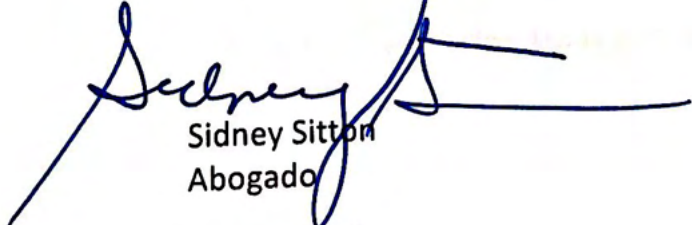
Ahora bien, se debe considerar que no es la primera vez que un proyecto de resolución relacionado a nuestro representado, familiares o empresas se filtra de forma malintencionada a los medios de comunicación, y a manera de ejemplo nos permitiremos hacer referencia a uno de los tantos casos donde esta irregularidad se ha registrado con anterioridad. Para esta misma fecha hace 4 años atrás, se denunciaba como se había filtrado a La Prensa y TVN un proyecto de resolución elaborado dentro de una Demanda de Amparo de Garantías presentado en favor de Luis Enrique y Ricardo Alberto Martinelli Linares, con la finalidad de presionar a los (as) Magistrados (as) que debían adoptar una decisión respecto al proyecto sometido a su consideración. Estas publicaciones calumniosas originaron en primer lugar que la discusión del proyecto fuera suspendida y finalmente fuera revocado con las observaciones iniciales realizadas por los Magistrados **Harry Diaz** y **Abel Agosto Zamorano**.


No podemos dejar de referirnos a la nota dirigida a su persona y suscrita por el Magistrado **CECILIO CEDALISE RIQUELME**, mediante la cual solicita que en su condición de Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia se adopten las acciones legales correspondientes, por considerar que esta acción infringe disposiciones de tipo penal y principios éticos de los servidores judiciales que ameritan el inicio de una investigación exhaustiva para dar con los responsables. En esta comunicación, el Magistrado informó que los archivos suministrados a cada despacho contenían una encriptación que permite dar con el origen de la filtración. Como abogados del señor **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, consideramos que la petición efectuada por el Magistrado ponente no solo es correcta, sino que es necesaria para poner fin a una mala práctica que afecta de forma directa el Estado de Derecho y garantías fundamentales de los intervinientes, debido a la pérdida de credibilidad de la institucionalidad democrática y la seguridad jurídica.

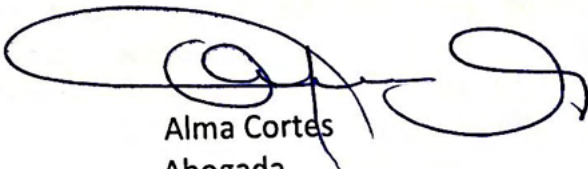
Por último y no menos importante, solicitamos que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia adopte las medidas correspondientes para evitar que estas irregularidades se sigan registrando en el futuro, además que esta y cualquier otra acción que sea interpuesta en favor del señor **MARTINELLI BERROCAL** sea analizada sin presiones o coacciones de periodistas, medios de comunicación o personas que mantienen intereses ajenos o extraprocesales a las acciones sometidas a conocimiento de nuestro máximo tribunal de justicia, garantizando a nuestro representado ese derecho humano a contar con un Tribunal independiente e imparcial como lo demanda la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos que han sido suscritos y ratificados por la República de Panamá, entendiéndose que al momento de resolverlas se debe hacer sin restricción, influencia, presiones, amenazas o intromisiones indebidas directas o indirectas de cualesquiera sector o motivo, según lo demandan los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.

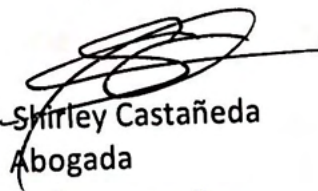
Atentamente

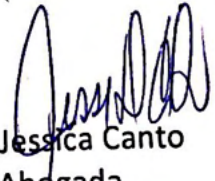
  
Luis Camacho  
Abogado

  
Sidney Sittón  
Abogado

  
Carlos Carrillo  
Abogado

  
Alma Cortes  
Abogada

  
Shirley Castañeda  
Abogada

  
Jessica Canto  
Abogada

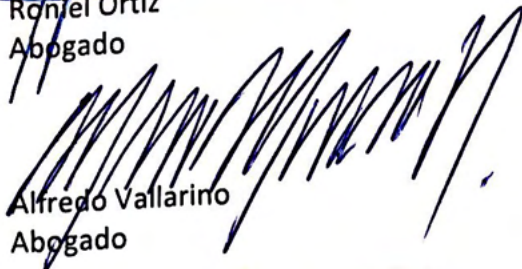




Roniel Ortiz  
Abogado



Alejandro Pérez  
Abogado



Alfredo Vallarino  
Abogado

**Adjunto:**

1. Publicación de la red social Twitter desde la cuenta @AlvaroAlvaradoC, de las 8:42 AM
2. Publicación de la red social Instagram desde la cuenta @AlvaroAlvaradoC con título "Fuentes de la Corte Suprema".
3. Publicación de la red social Instagram desde la cuenta @AlvaroAlvaradoC con el título "Proyecto de fallo..."
4. Publicación del Diario La Prensa de 18 de octubre de 2021 "Proyecto de fallo del magistrado Cecilio Cedalise anularía caso de los pinchazos"
5. Publicación de Mi Diario de 19 de octubre de 2021 "Lo que tienes que saber: Nuevo proyecto enriquecido para tumbar el caso de los 'pinchazos'"
6. Publicación de la red social Instagram desde la cuenta @midariopanamá
7. Publicación del Diario Panamá América de 20 de octubre de 2021 "Presiones mediáticas para influir en fallo de amparo de garantías"
8. Publicación del De TVN-2 "CSJ rechaza amparo de garantías a los hermanos Martinelli Linares"
9. Publicación de la red social Instagram desde la cuenta @focopanama con título "Y una de las principales abogadas del loco "controla" a varios narcos".
10. Publicación de la red social Instagram desde la cuenta @focopanama con título "En la mira- Las glosas de FOCO"

C.C. Doctor Juan Carlos Arauz Ramos, Presidente del Colegio Nacional de Abogados.

Panamá, 20 de octubre de 2021

Doctor

**Juan Carlos Arauz Ramos**

Presidente

Colegio Nacional de abogados

E. S. D.

Señor Presidente:

En nuestra condición de abogados litigantes, comparecemos ante usted con la finalidad de hacerle llegar una copia de la nota que hemos remitido al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, expresando nuestra preocupación y disconformidad con el hecho irregular o mala practica de filtrar a periodistas, medios de comunicación, y cuentas satélites, los proyectos de resoluciones dentro de las acciones legales presentadas en favor del señor **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, sus familiares y empresas.

Como podrá observar en la nota adjunta, no es la primera vez que esta defensa y nuestros representados observamos que comunicadores tienen acceso a información privilegiada a la que nosotros como parte no podemos acceder, pero mucho más grave es el hecho de que estas filtraciones se dan en momentos en que los Tribunales se encuentran deliberando para la adopción de decisiones, lo cual permite concluir que las publicaciones tienen como fin influir para cambiar el sentido de la resolución judicial, lo cual constituye una evidente manipulación de la justicia en Panamá.

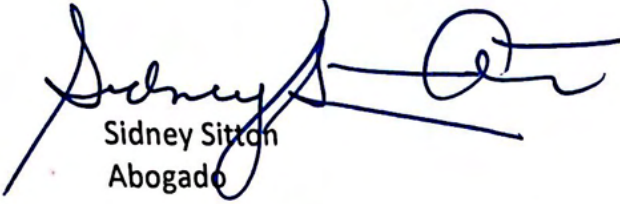
Señor Presidente, todos los ciudadanos de la República de Panamá tenemos derecho a contar con un Tribunal independiente e imparcial como lo demandan los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos suscritos y ratificados por la República de Panamá, es decir por servidores judiciales que al momento de adoptar una decisión lo hagan alejados de cualquier restricción, influencia, presiones, amenazas o intromisiones indebidas directas o indirectas de cualesquiera sector o motivo.

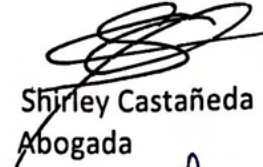
Como abogados litigantes, consideramos que este tema tiene que ser corregido con prontitud y debe ser la oportunidad para iniciar un dialogo tendiente a evaluar si el sistema que en la actualidad se utiliza para la discusión de las causas en la Corte Suprema de Justicia es optimo o adecuado, ya que en nuestro gremio es común escuchar la preocupación por el método de lectura simultanea que se da en las decisiones que se resuelven en nuestra máxima corporación de justicia, ya que una lectura simultanea impide que los (as) Magistrados (as) tengan acceso o intermediación con las piezas que integran cada uno de los expedientes.


Atentamente,

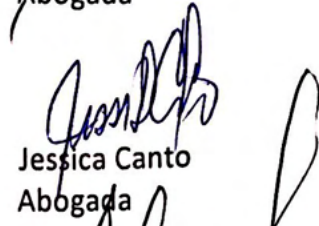
  
Luis Camacho  
Abogado

  
Alma Cortes  
Abogada

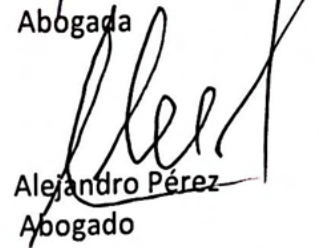
  
Sidney Sittón  
Abogado

  
Shirley Castañeda  
Abogada

  
Carlos Carrillo  
Abogado

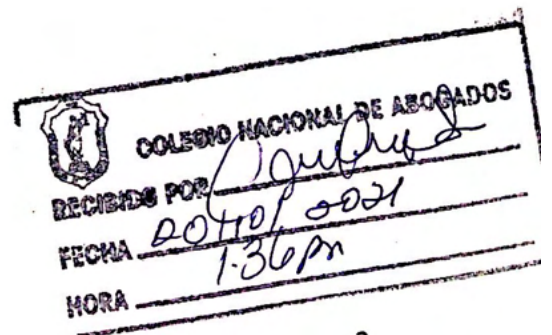
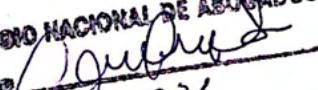
  
Jessica Canto  
Abogada

  
Ronel Ortiz  
Abogado

  
Alejandro Pérez  
Abogado

  
Alfredo Vallarino  
Abogado

Adjunto: Nota remitida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y sus anexos.

  
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS  
RECIBIDO POR   
FECHA 20/10/2021  
HORA 1:36 pm